

MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 3063 /

CONCÓN, 30 DIC 2016

LA ALCALDÍA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

El Convenio Cooperación suscrito por esta Corporación y el Servicio Nacional de la Mujer, con fecha 13 de marzo de 2009, lo dispuesto en el artículo 6° inciso 1° y 56 letra II) de la Ley N° 18.695; y las facultades establecidas en los artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Modificación Convenio de Continuidad de transferencia y Ejecución y la decisión Alcaldía.

DECRETO

1.- APRUEBASE Anexo de contrato adjunto de **D. GLENDA OLINDA GALLEGUILLOS FLETA, RUC** 1, quien desempeña funciones como MONITORA del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Concón y el Servicio Nacional de la Mujer, Programa de Prevención de Violencia Intrafamiliar, Centro de la Mujer para otorgar en el mes de diciembre de 2016 y por única vez un bono que asciende a la suma de \$ 440.000 impuesto incluido, monto determinado por el servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Genero.

2.- IMPÚTESE el costo que irroga este decreto a la cuenta 114-05-05 "SERNAM PROGRAMA PREVENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf
DISTRIBUCIÓN

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS
- INTERESADA.

ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | 3 |